

ORGANISMO: Universidad de La Laguna (Departamento de Química Orgánica).
 SOLICITANTE: Gutiérrez Luis, Javier.
 CUANTÍA: 600.000 pesetas.
 EVENTO: First European Symposium of the worknet on the Biochemistry.
 FORMA DE PAGO: a justificar. JUSTIFICACIÓN: facturas.

ORGANISMO: Universidad de La Laguna (Departamento de Biología Animal).
 SOLICITANTE: Oromi Masoliver, Pedro.
 CUANTÍA: 190.000 pesetas.
 EVENTO: International Symposium of Biospeleology.
 FORMA DE PAGO: a justificar. JUSTIFICACIÓN: facturas.

ORGANISMO: Universidad de La Laguna (Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas).
 SOLICITANTE: Romeo Casabona, Carlos M^º.
 CUANTÍA: 305.000 pesetas.
 EVENTO: XXII Coloquio de Derecho Europeo.
 FORMA DE PAGO: a justificar. JUSTIFICACIÓN: facturas.

ORGANISMO: Universidad de La Laguna (Departamento de Ciencias Agrarias).
 SOLICITANTE: Torres Domínguez, Damián de.
 CUANTÍA: 300.000 pesetas.
 EVENTO: II Jornadas de Lucha Integrada.
 FORMA DE PAGO: a justificar. JUSTIFICACIÓN: facturas.

ORGANISMO: Universidad de La Laguna (Departamento de Bellas Artes).
 SOLICITANTE: Camacho Cabrera, Eduardo.
 CUANTÍA: 150.000 pesetas.
 EVENTO: Primeras Jornadas "Solidaridad Cultural 92". Tenerife punto estratégico de 2 culturas Canarias-Cuba.
 FORMA DE PAGO: a justificar. JUSTIFICACIÓN: facturas.

A N E X O III

EVENTOS A CELEBRAR EN 1993

ORGANISMO: Universidad de La Laguna (Departamento de Psicología Cognitiva).
 SOLICITANTE: Carreiras Valiña, Manuel Francisco.
 CUANTÍA: 300.000 pesetas.
 EVENTO: I Simposium de Psicolingüística.
 FORMA DE PAGO: a justificar. JUSTIFICACIÓN: facturas.

ORGANISMO: Universidad de La Laguna (Departamento de Ingeniería Química, Técnica y Farmacéutica).
 SOLICITANTE: González Mendoza, Luis A.
 CUANTÍA: 200.000 pesetas.
 EVENTO: curso de especialización "Calidad total. Desarrollo del programa para su implantación".
 FORMA DE PAGO: a justificar. JUSTIFICACIÓN: facturas.

Consejería de la Presidencia

1697 ORDEN de 19 de octubre de 1992, por la que se aprueba el escudo heráldico del municipio de Garachico (Tenerife).

A la vista del expediente que, con arreglo a las prescripciones del Decreto 123/1990, de 29 de junio, por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación, por la Comunidad Autónoma de Canarias, de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del Archipiélago (B.O.C. núms. 95 y 117), se ha instruido para la aprobación del escudo heráldico del municipio de Garachico (isla de Tenerife) en el ejercicio de la competencia atribuida a este departamento en el artículo 2.3 del citado texto legal,

DISPONGO:

Artículo único.- Aprobar el escudo heráldico del municipio de Garachico (isla de Tenerife), cuyo dibujo figura como anexo, según la siguiente descripción:

«Escudo cuartelado: 1º, en campo de gules; una torre de oro, mazonada y aclarada de gules; 2º, en campo de plata, un volcán al natural, de cuya cima salen llamas de gules; 3º, en campo de plata un peñón, al natural (El Roque) sembrado de arbustos de sinople y una nave con el velamen de plata, puesta sobre ondas de azur y plata; 4º, en campo de gules, un ancla de oro; entado en punta de oro, una piña de pino al natural. Sobre el todo un escusón de sinople, con una venera de oro.

Tenantes dos canes, en posición rampante, linguados de gules. Dos banderas de gules puestas a cada uno de los lados del escudo. En punta, cinta de azur con el siguiente lema en letras de oro: "Glorioso en su adversidad", de la cual pende la medalla de oro de las Bellas Artes.

Timbre: Corona real, cerrada.»

Su uso se realizará de conformidad con la normativa en vigor.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 1992.

EL CONSEJERO DE
 LA PRESIDENCIA,
 Manuel Hermoso Rojas.

ANEXO

GARACHICO



1698 *ORDEN de 19 de octubre de 1992, por la que se aprueba el escudo heráldico del municipio de Vilaflor (Tenerife).*

A la vista del expediente que, con arreglo a las prescripciones del Decreto 123/1990, de 29 de junio, por el que se regula el procedimiento a seguir para la aprobación, por la Comunidad Autónoma de Canarias, de escudos heráldicos, blasones y banderas de las islas y municipios del Archipiélago (B.O.C. núms. 95 y 117), se ha instruido para la aprobación del escudo heráldico del municipio de Vilaflor (isla de Tenerife); en el ejercicio de la competencia atribuida a este departamento en el artículo 2.3 del citado texto legal,

DISPONGO:

Artículo único.- Aprobar el escudo heráldico del municipio de Vilaflor (isla de Tenerife), cuyo dibujo figura como anexo, según la siguiente descripción:

“Escudo cuartelado en cruz, partido y cortado. En el primero en campo de gules, tiara pontificia y llaves en oro. En el segundo en bordura de plata, representación de la famosa montaña “El Sombrero” en sus colores y bajo cielo de azur.

En el tercero, en campo de oro, un pino en su color. En el cuarto, sobre campo de plata, un racimo de uvas en sinople.

Por debajo, cinta ondeada en sinople, con letras de oro que dicen “Vi la Flor de Chasna”. Todo dominado por corona Real Española cerrada”.

Su uso se realizará de conformidad con la normativa en vigor.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de octubre de 1992.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Manuel Hermoso Rojas.